



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3499 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 024 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior, en Sesión Ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017, aprobaron la utilización de recursos CREE, para la financiación y respectivos trámites contractuales necesarios para el desarrollo de los proyectos determinados en las siguientes Resoluciones Superiores:

- Resolución Superior N° 059 de 2017, FICHA BPUNI FCARN 6721102016 “Fortalecimiento tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante la modernización de equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos”.
- Resolución Superior N° 058 de 2017, FCARN 66 21102016 “Desarrollo de las funciones de docencia y proyección social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a través de la actualización de equipos especializados del Laboratorio Clínico”.
- Resolución Superior N° 063 de 2017, FCHE 02 01112017 “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.
- Resolución Superior N° 062 de 2017, FCHE 14 20102016 “Fomento de la investigación del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte mediante la actualización de equipos del Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo”.
- Resolución Superior N° 065 de 2017, FCHE 16 24102016 “Adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la Licenciatura en Matemáticas y física”.
- Resolución Superior N° 071 de 2017 FCHE 04 02112017, “Desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.
- Resolución Superior N° 056 de 2017 FCBI 40 19102016 “Desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de equipos para el Laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3499 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 024 de 2017”.

- Resolución Superior N° 060 de 2017 FCS 23 20102016 “Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la actualización de equipos y el mejoramiento de las condiciones física y tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica ubicado en la sede San Antonio”.

Que la Universidad de los Llanos, en aras de hacer más eficiente la calidad de gestión educativa, ha desarrollado programas mediante los cuales busca el mejoramiento de recursos de apoyo académico, tales como el programa de dotación de equipos, materiales y demás infraestructura, por medio del cual se provee de infraestructura tecnológica a los espacios físicos para convertirlos en espacios aptos para el desarrollo de la misión educativa e investigativa.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con un Plan de Acción 2016-2018, donde se enuncia que las tecnologías usadas en los procesos académicos que deben ser apropiados tanto en software como en hardware, es por ello que la Universidad, enmarcándose dentro de este Plan de Acción, se ve en la necesidad de implementar la tecnología suficiente que permitan el desarrollo normal de sus programas.

Que dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que fortalezca la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos oferta programas de posgrado a nivel de especialización y maestría, en sus diferentes Facultades.

Que el Centro de Idiomas, en su misión de capacitar cada día más jóvenes llaneros, ha decidido aunar esfuerzos con el Programa Nacional de Bilingüismo, propendiendo siempre por la inserción del país en procesos de comunicación universal, es necesario para los futuros profesionales contar con herramientas tecnológicas y mobiliario suficiente para prestar el servicio a la comunidad de la Orinoquia.

Que la investigación y experimentación hacen parte de la formación profesional de las facultades existentes en la Universidad de los Llanos; para obtener buenos resultados, tanto aplicativos de la teoría como de experimentación por parte de los estudiantes, es indispensable que las facultades cuenten con equipos, materiales y herramientas suficientes para los respectivos procedimientos.

Que para garantizar la calidad de los cursos de los programas pertenecientes a las facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias de la Salud, la Universidad demanda de equipos tecnológicos, mobiliario y ayudas educativas que generen mejores condiciones de calidad en la educación de los estudiantes.

Que en este sentido, la Universidad a través de la Oficina de Sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 14 20102016, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112016, FCBI 40 19102016 Y FCS 23 20102016.**

Que el 24 de noviembre de 2017, se suscribió constancia de estudio de mercado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3499 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 024 de 2017”.

Que el 24 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 14 20102016, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112016, FCBI 40 19102016 Y FCS 23 20102016.”**

Que el 27 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, estudio previo y fichas técnicas del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3402 de fecha 24 de noviembre de 2017 por la suma de \$259.500.806.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 29 de noviembre de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 3382 del 30 de noviembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de diciembre de 2017 hasta las 05:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 01 de diciembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i)** sociedad comercial SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META con NIT 900.625.096-4 representada legalmente por el señor OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN con cedula de ciudadanía 86.056.196 de Villavicencio. **(ii)** MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC NIT. 00000086062777-2

Que el día 04 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i)** MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC NIT. 00000086062777-2.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3499 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 024 de 2017".

integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de diciembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017.

Que el día 06 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (02) días hábiles, culminando el día 11 de diciembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 13 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 14 20102016, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112016, FCBI 40 19102016 Y FCS 23 20102016**, a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017 a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$252.988.230)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3499 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 024 de 2017”.

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 024 de 2017, a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI FCARN 6721102016, FCARN 66 21102016, FCHE 02 01112017, FCHE 14 20102016, FCHE 16 24102016, FCHE 04 02112016, FCBI 40 19102016 Y FCS 23 20102016**, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$252.988.230)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martínez
Técnico Operativo oficina de V.R.U

Proyectó: Diego Huelgos Agudelo
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U